

Sunchales, 24 de abril de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 6 2 / 2 0 1 4

Art. 1°) Modifícase el Art. 1°) de la [Resolución N°518/2012](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°) Fíjanse como días de sesiones ordinarias los miércoles de cada semana o día inmediato posterior, si el mismo fuese feriado, en el siguiente horario:

* Hasta el 31 de marzo a las 19.00 hs.

* Desde el 1° de abril al 31 de octubre a las 18 hs.

* Desde el 1° de Noviembre hasta el 20 de Diciembre a las 19 hs."

Art. 2°) Modifícase el Art. 2°) de la [Resolución N°518/2012](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°) Establécense como días de trabajos en Comisión los días lunes, martes, miércoles (luego de finalizada la sesión ordinaria) y jueves a partir de las 18.00 horas."

Art. 3°) Derógase la [Resolución N° 542/2013](#).-

Art. 4°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.-